

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Departamento de Inventarios
Del 01 de Enero de 2023 al 30 de Junio de 2023
CAI 00005

GUATEMALA, 05 de Octubre de 2023



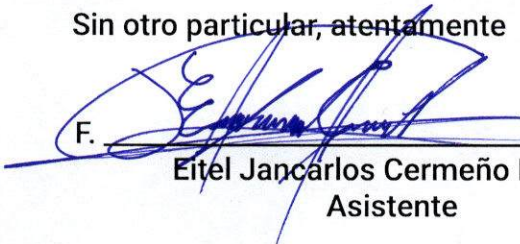
Guatemala, 05 de Octubre de 2023

Licenciado:
Rolando Antonio Pernillo Sin
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
Su despacho

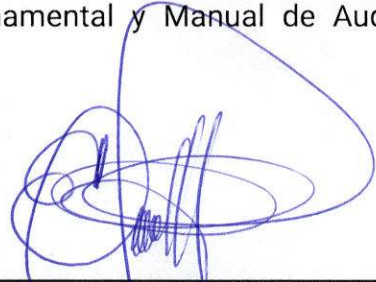
Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-005-2023, emitido con fecha 04-07-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

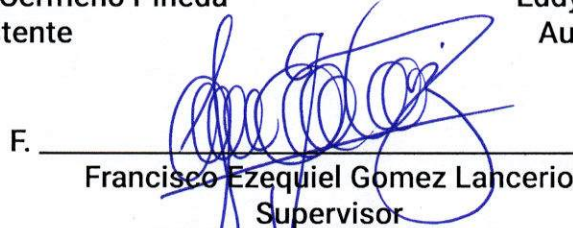
Sin otro particular, atentamente

F. 

Eitel Jancarlos Cermeño Pineda
Asistente

F. 

Eddy Heli Iboy Palencia
Auditor, Coordinador

F. 

Francisco Ezequiel Gomez Lancerio
Supervisor

Lic. Eddy Heli Iboy Palencia
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 18.982

Lic. Francisco Ezequiel Gómez Lancerio
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social
-FODES-



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	8
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	9
ANEXO	9



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Implementar con agilidad y transparencia proyectos de impacto socioeconómico que contribuyan a la reducción de las condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad de la población guatemalteca.

1.2 VISIÓN

Ser una institución transparente y ágil en la implementación de proyectos sociales para los guatemaltecos que contribuyan al desarrollo social, humano y las capacidades de la población que viven en pobreza y extrema pobreza y vulnerabilidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Decreto 31-2002 y sus Reformas Decreto No. 13-2013 de fecha 11 de noviembre de 2013.
- Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas, de fecha 12 de noviembre de 1997.
- Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, de fecha 21 de octubre de 1982.
- Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 28 de octubre de 2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 12 de octubre de 2021, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- Acuerdo Ministerial DS-48-2015, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 23 de abril de 2015.
- Acuerdo Ministerial No. DS-56-2016, de fecha 18 de octubre de 2016, Reforma al Acuerdo Ministerial No. 236-2013, de fecha 13 de junio de 2013. Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad Especial de Ejecución.
- Escritura Pública 104 del 23-7-2013 "Contrato de Constitución del Fideicomiso".
- Acuerdo Ministerial No. DS-13-2015, de fecha 04 de marzo de 2015, Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección Administrativa del Fondo de Desarrollo Social.
- Decreto No. 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, de fecha 22 de octubre de 2008.
- Otros lineamientos adaptados por el ente fiscalizador.



Nombramiento(s)
No. 005-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar que el Departamento de Inventarios, organice, registre, actualice, controle, asigne y resguarde los bienes del activo fijo propiedad del Fondo de Desarrollo Social, de conformidad a lo establecido en el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos, y de la Normativa Legal aplicable.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar que la conciliación de saldos y movimientos de las alzas y bajas entre el Libro de Inventario autorizado y Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- sean razonables, de acuerdo con la Normativa Legal Vigente

Verificar que los documentos que soportan el registro de los bienes sean congruentes con las adquisiciones realizadas durante el año 2023.

Verificar que las tarjetas de responsabilidad revisadas contengan los datos y registros que la normativa legal prescribe, para determinar la validez de las mismas dentro los procesos de revisión que se realizan.



5. ALCANCE

Se revisará y evaluará la conciliación de saldos y una muestra de la documentación de respaldo de los registros de los bienes adquiridos en el año 2023, así como la asignación de tarjetas de responsabilidad al personal del Fondo de Desarrollo Social, del 01 de enero al 30 de junio de 2023.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Conciliación de saldos entre libro de inventario autorizado y reporte FIN-01 del Sistema Integrado de Contabilidad - SICOIN-	1	NO		1
3	Cumplimiento de procedimientos en el registro de alza y bajas de activos en libro autorizado y Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN del Fondo de Desarrollo Social FODES	370	NO		50
4	Cumplimiento en la asignación de bienes y emisión de tarjetas de responsabilidad del personal que labora en Fondo de Desarrollo Social FODES	163	NO		30

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Velar por el cumplimiento del marco jurídico aplicable a los riesgos, objeto de evaluación, en aras de la gestión y la transparencia como parte de las buenas prácticas.

Emitir Notas de Auditorías preventivas para aquellos casos que, por su naturaleza, sea necesario tomar medidas, acciones a corto plazo con base a las recomendaciones emitidas.

Mantener líneas de comunicación constante y efectiva con el Subdirector Administrativo y Jefe del Departamento de Inventarios, así como con el personal técnico.

Verificar el cumplimiento del "Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección Administrativa, Departamento de Inventarios del Fondo de Desarrollo Social - FODES-.



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Conciliación de saldos entre libro de inventario autorizado y reporte FIN-01 del Sistema Integrado de Contabilidad -SICOIN-

Riesgo materializado

Falta de Conciliación de Saldos.

Derivado de la auditoría practicada al Departamento de Inventarios, se estableció que los saldos al 30 de junio de 2023 no se encuentran conciliados, de acuerdo a la comparación y evaluación realizada entre el reporte FIN-01 Formulario Resumen de Inventario generado por medio del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y los Libros de Inventario de Activos Fijos de Alzas y Bajas, la diferencia determinada asciende a Q.1,090,715,49.

Comentario de la Auditoría

De acuerdo con la información presentada en relación a la Falta de Conciliación de Saldos entre el Libro de Inventarios de Activos Fijos de Alzas y Bajas y Formulario Resumen de Inventario FIN-01 generado por medio del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- el Departamento de Inventarios realizó las operaciones correspondientes las cuales se verificaron por la Unidad de Auditoría Interna, sin embargo, se determinó que la deficiencia persiste por un monto de dos mil cuatrocientos veintidós quetzales con cincuenta y un centavos (Q. 2,421.51), la cual representa faltante en dicho libro a la presente fecha, por lo que se confirma la deficiencia al Departamento de Inventarios.

Comentario de los Responsables

En oficio OF. SDA-DINV-144-2023 de fecha 28 de septiembre de 2023, el Departamento de Inventarios indica lo siguiente: en atención a lo indicado por la Unidad de Auditoría Interna, por parte del Departamento de Inventarios se llevó a cabo la verificación de los registros tanto en libros como en el módulo de inventarios del SICOIN, con el objeto de determinar la diferencia notificada la cual es por un monto de Q. 1,090,715.49.

Derivado de la verificación de registros tanto en libros como en el módulo de Inventarios del SICOIN se determinó que, en el sistema antes mencionado producto de las gestiones realizadas por este departamento en lo transcurrido del ejercicio fiscal 2023 han sido aprobados por la Dirección de la Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas expedientes de baja por traslado por un monto de Q. 1,093,137.00 los cuales estaban pendientes de ser operados en el libro de Inventarios de Activos Fijos.



Por lo que, por parte del este Departamento (Inventarios) en cumplimiento a lo que le corresponde en materia, se llevó a cabo la operación y actualización del Libro de Inventarios correspondientes.

Como resultado de las operaciones efectuadas por este departamento, se realizó la conciliación de saldos correspondiente, quedando una diferencia entre libro de Inventarios de Activos Fijos y el Módulo de Inventarios de Activos por un monto de dos mil cuatrocientos veintiún quetzales con cincuenta y un centavos (Q. 2,421.51).

Responsables del área

LUIS PEDRO VASQUEZ BARRIENTOS

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Director Ejecutivo gire instrucciones al Subdirector Administrativo y este a su vez al Jefe del Departamento de Inventarios para que realicen revisión minuciosa y determinar en qué momento se generó dicha diferencia, así realizar el ajuste correspondiente para presentar las operaciones del Libro de Inventarios de Alzas y Bajas debidamente corregido para que las cifras sean razonables de acuerdo con la normativa vigente.	04/10/2023

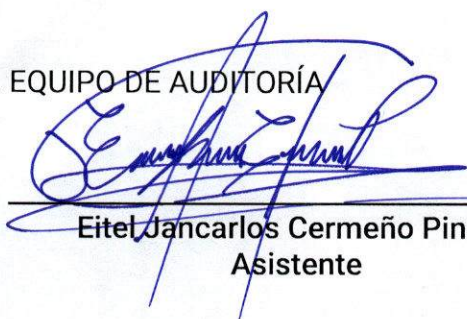
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

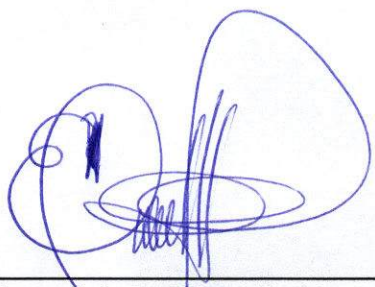
Derivado de la evaluación del control interno implementado en el Departamento de Inventarios, así como la revisión y análisis de la información y documentación que conforman los expedientes alzas de Bienes, Tarjetas de Responsabilidad, el Libro de Inventarios de Alzas y Bajas y el cumplimiento de procedimientos que aseguren el funcionamiento de los procedimientos operativos del Departamento de Inventarios dentro del Fondo de Desarrollo Social, con base a la planificación, objetivos y alcance de la presente auditoría de cumplimiento; la Unidad de Auditoría Interna concluye:

Que el control interno implementado, así como la documentación que integran los documentos verificados, son razonables sin embargo se debe fortalecer los procesos y procedimientos operativos para garantizar que los mismos sean de conformidad con leyes y normativa interna vigente.



9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 
Eitel Jancarlos Cermeño Pineda
Asistente

F. 
Eddy Heli Iboy Palencia
Auditor, Coordinador

F. 
Francisco Ezequiel Gomez Lancerio
Supervisor

Lic. Eddy Heli Iboy Palencia
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 18.982

Lic. Francisco Ezequiel Gómez Lancerio
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social
-FODES-

ANEXO

No incluye anexos.

